

Julio.García@uclm.es







FORTALECER SU ROL ESENCIAL EN UN ESTADO / SOCIEDAD



DOCENCIA

INVESTIGACIÓN





SINGULARIDADES

Marco Normativo y fuentes Financiacion Multinivel





Ordenacion del Gasto. Atomización



Origen gremial.
Peajes corporativistas





Julio.García@uclm.es







TRANSFERENCIAS VS SUBVENCION INTERVENCIONES REGIONALES.
VIGILAR EXTRALIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE SUS
CONTROLES EN LA UNIVERSIDAD



CONTROLES EN LA UNIVERSIDAD



Artículo 53. Marco normativo.

- 1. En el ejercicio de su actividad económico-financiera y presupuestaria, las universidades se regirán por lo previsto en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias.
- 2. Las Comunidades Autónomas, en el marco de lo establecido en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias, establecerán y desarrollarán las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades de su competencia, así como para el control de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.

Necesario desarrollo Ley Autonomica

No se puede "estirar" la LOESPSF

SEC / Contabilidad Nacinal: Vinculada, no dependiente

Artículo 53. Marco normativo.

- 1. En el ejercicio de su actividad económico-financiera y presupuestaria, las universidades se regirán por lo previsto en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias.
- 2. Las Comunidades Autónomas, en el marco de lo establecido en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias, establecerán y desarrollarán las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades de su competencia, así como para el control de los gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.

Necesario desarrollo Ley Autonomica

No se puede "estirar" la LOESPSF

TRANSFERENCIAS VS SUBVENCION INTERVENCIONES REGIONALES.
VIGILAR EXTRALIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE SUS
CONTROLES EN LA UNIVERSIDAD





NOTAS PROPIAS

- Mejorable Transparencia
- Falta de Competitividad Interna
- Relacion de Plantilla de PDI

COMO EN TODA ADMÓN:

- Orientacion a resultados
- Control de Gestion
- Fraudes e Irregularidades









Julio.García@uclm.es









CONTROL INTERNO

GOBERNANZA

CONTINÚA

- Órganos sobredimensionados
- Exceso de aplicacion del principo participativo en la toma de decisiones

NOVEDAD LOSU

- Se incrementa la velocidad: 6 años y mandato único para los organos unipersonales.
- Transparencia: Asunción de la normativa autonómica. Indirectamente, incremento fáctico de exigencias para los responsables públicos universitarios







CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: ÓRGANO COLEGIADO

Opciones: Claustro, Consejo gobierno, Consejo social.

Factores de Independencia:

Nombramiento

Quién Nombra A quién nombra (merito y capacidad) Cómo lo nombra (LD vs Concurso)

Ejercicio: Aprobacion del Plan Anual

Recursos

La **contabilidad analítica**. ¿se desarrollará finalmente? ¿se usará?



Artículo 59. Transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera.

- El uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y de rendición de cuentas.
- Las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de control externo de la respectiva Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.
- Las universidades estarán sometidas al régimen de auditoría pública que determine la normativa autonómica en su caso, estatal.

Asimismo, las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad.

4. Las universidades implantarán un sistema de contabilidad analítica o equivalente.

APLICACIÓN DE LAS NIA-ES-SP. ¿HACIA LAS NIA ES-SP-UUPP?





CONTROL INTERNO

PLANIFICACIÓN Y GESTION ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Programación y sistema de financiación.: Estructura de Ejes de Financiacion:

Ordinaria, Estructual Basal Variable por Objetivos Singular

2030: Incremento 1% PIB, objetivo compartido Estado, CCAA, Univ: plus de atención a los compromisos adquiridos por las universidades y el adecuado respaldo presupuestario a largo plazo

Patrimonio y Presupuesto: todo igual





RPT APROBADA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA: CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD





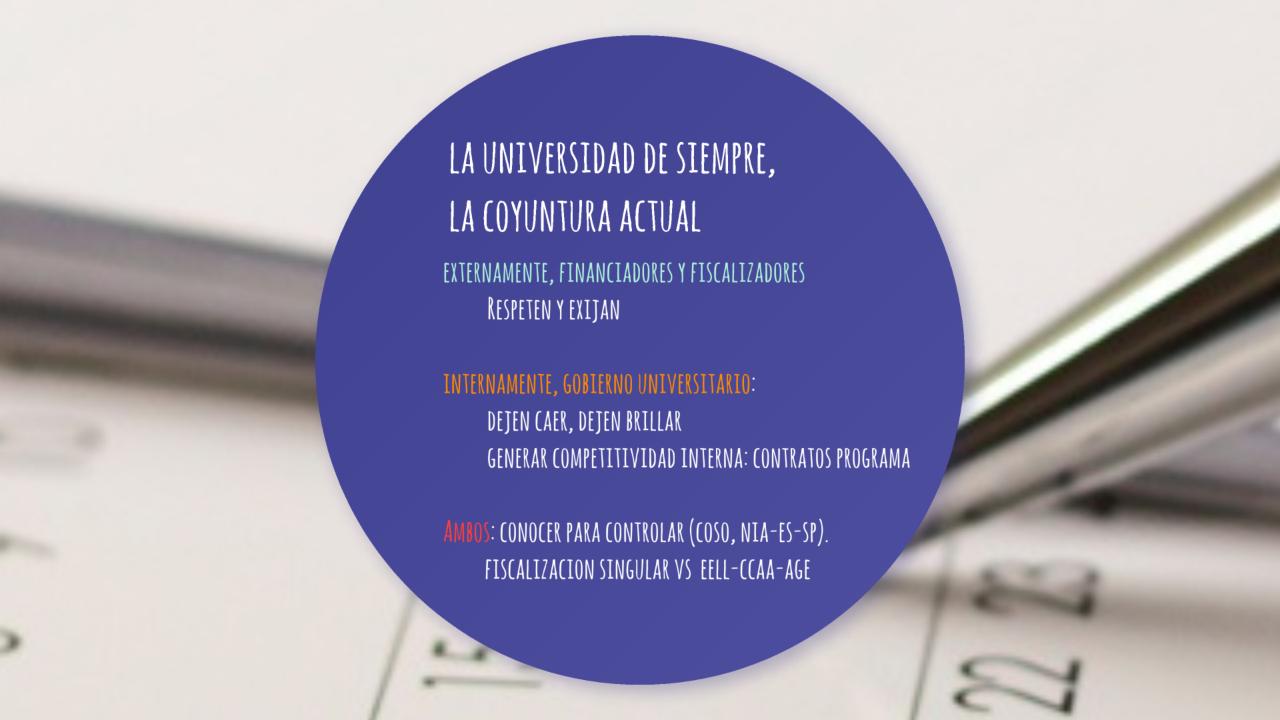
CONTROL INTERNO



Julio.García@uclm.es











Julio.García@uclm.es



